

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Folio	Agente del Ministerio Público	Nuc	Victima(s)	Delito	Medidas de Protección	Fecha del acuerdo
3656	Yunuen Torres Medina	1003202348369	MARCO ANTONIO RUIZ ESPINO	Homicidio doloso	VII. Protección policial de la víctima u ofendidol. Prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima u ofendidoVI. Vigilancia en el domicilio de la víctima u ofendido	2024-01-29 17:00
3655	Yunuen Torres Medina	1003202403638	IZZAYANA SALTO CORTES	Lesiones en razón de parentesco o relación	VI. Vigilancia en el domicilio de la víctima u ofendidoVIII. Auxilio inmediato por integrantes de instituciones policiales, al domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima u ofendido en el momento de solicitarloVII. Protección policial de la víctima u ofendido	2024-01-28 17:00
3653	Yunuen Torres Medina	1003202402367	DIANA KAREN CHAVEZ MARTINEZ	Violación	VIII. Auxilio inmediato por integrantes de instituciones policiales, al domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima u ofendido en el momento de solicitarloVII. Protección policial de la víctima u ofendidoVI. Vigilancia en el domicilio de la víctima u ofendido	2024-01-23 17:00
3652	Yunuen Torres Medina	1003202403617	BRENDA NAYELI CORNEJO CORNEJO	Lesiones en razón de parentesco o relación	VIII. Auxilio inmediato por integrantes de instituciones policiales, al domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima u ofendido en el momento de solicitarloVII. Protección policial de la víctima u ofendidoVI. Vigilancia en el domicilio de la víctima u ofendido	2024-01-28 16:00
3651	Yunuen Torres Medina	1003202402677	DAYANNI VANESA ALCANTAR LEON	Abuso sexual de persona menor de 16 años de edad	VII. Protección policial de la víctima u ofendidoVIII. Auxilio inmediato por integrantes de instituciones policiales, al domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima u ofendido en el momento de solicitarloVI. Vigilancia en el domicilio de la víctima u ofendido	2024-01-26 19:00
3650	Yunuen Torres Medina	1003202402732	LETICIA VILLAMIL VENEGAS SONIA LETICIA VENEGAS LUNA	Homicidio calificado	VIII. Auxilio inmediato por integrantes de instituciones policiales, al domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima u ofendido en el momento de solicitarloVI. Vigilancia en el domicilio de la víctima u ofendidoVII. Protección policial de la víctima u ofendido	2024-01-25 17:00

Folio	Agente del Ministerio Público	Nuc	Victima(s)	Delito	Medidas de Protección	Fecha del acuerdo
3648	Yunuen Torres Medina	1003202402674	CHERLY CALDERON GONZALEZ	Lesiones en razón de parentesco o relación	VI. Vigilancia en el domicilio de la víctima u ofendidoVII. Protección policial de la víctima u ofendidoVIII. Auxilio inmediato por integrantes de instituciones policiales, al domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima u ofendido en el momento de solicitarlo	2024-01-25 00:45
3647	Yunuen Torres Medina	1003202345734	GEMMA GABRIELA MIRANDA CEJA	Violencia familiar	VI. Vigilancia en el domicilio de la víctima u ofendidoVIII. Auxilio inmediato por integrantes de instituciones policiales, al domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima u ofendido en el momento de solicitarloVII. Protección policial de la víctima u ofendido	2024-01-19 17:00
3645	Yunuen Torres Medina	1003202401784	ARELI EQUIHUA MAYA	Violencia familiar	VII. Protección policial de la víctima u ofendidoVIII. Auxilio inmediato por integrantes de instituciones policiales, al domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima u ofendido en el momento de solicitarloVI. Vigilancia en el domicilio de la víctima u ofendido	2024-01-23 13:00
3644	Yunuen Torres Medina	1003202402277	RAMONA ERANDI REYES CHAVEZ	Lesiones en razón de parentesco o relación	VI. Vigilancia en el domicilio de la víctima u ofendidoVIII. Auxilio inmediato por integrantes de instituciones policiales, al domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima u ofendido en el momento de solicitarloVII. Protección policial de la víctima u ofendido	2024-01-23 13:00
3643	Yunuen Torres Medina	1003202402125	MAYRA VENEGAS RICO	Violencia familiar	VI. Vigilancia en el domicilio de la víctima u ofendidoVII. Protección policial de la víctima u ofendidoVIII. Auxilio inmediato por integrantes de instituciones policiales, al domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima u ofendido en el momento de solicitarlo	2024-01-23 13:00